



SESIÓN PLENARIA

5.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 125, relativa a análisis de la viabilidad legal de incorporar como condición de ejecución del contrato el cumplimiento de las obligaciones legales de pago a los subcontratistas y otros extremos, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista y Socialista. [8L/4300-0125]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto quinto del orden del día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 125, relativa a análisis de la viabilidad legal de incorporar como condición de ejecución del contrato el cumplimiento de las obligaciones legales de pago a los subcontratistas y otros extremos, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Bueno, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, Regionalista y Socialista.

LA SRA. BEITIA VILA: ¡Ay! perdón.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Este es el debate del artículo 178 del Reglamento y con un acuerdo entre los Grupos, pues habrá un turno único de uso de la palabra de cinco minutos de cada Portavoz.

Turno del Grupo Socialista. Tiene la palabra D.ª Eva Díaz Tezanos, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Esta iniciativa firmada por todos los Grupos pretende poner encima de la mesa un tema que afecta de manera directa a los subcontratistas en la obra pública.

Hablamos hoy de los problemas que tienen las pequeñas y medianas empresas que subcontratan con las grandes empresas adjudicatarias de los contratos de obra pública, para cobrar el trabajo que realizan. Estos incumplimientos en el pago de los trabajos que llevan a cabo, les está generando en muchas ocasiones problemas para mantener su actividad y con ello los puestos de trabajo de sus empresas.

Y esta iniciativa suscrita por los tres Grupos trata de abordar justamente esta problemática. Trata de evitar que numerosas empresas, pequeñas y medianas, vean peligrar su supervivencia por los incumplimientos de pago, por otra parte de grandes empresas que contratan con la Administración.

Y trata también de apostar por el mantenimiento del empleo. Se trata de facilitar que estas empresas vean garantizado el cobro de las obras que se le subcontratan, evitando así que se pierdan cientos de puestos de trabajo. Y ésta es la principal razón que nos ha movido a consensuar con el resto de los Grupos esta proposición no de ley.

No obstante permítanme que les diga que haría falta que además de establecer o reforzar los mecanismos legales para que las empresas que subcontratan cobren sus trabajos, nos preocupemos y nos ocupemos de que haya obra pública que contratar.

Es de justicia que las empresas cobren su trabajo. Pero todos sabemos que este trabajo, en su mayor parte relacionado con la obra pública está bajo mínimos, lo que está provocando un estancamiento y una recesión de nuestra economía realmente preocupante para todos.

Esta proposición no de ley está inspirada en medidas similares, adoptadas por otras Comunidades Autónomas, en concreto, en el País Vasco. La iniciativa vasca fue la que tomó como referencia la asociación de escavadores de Cantabria, AEXCA, para plantearnos a los grupos adoptar en Cantabria medidas en la misma dirección.

La iniciativa aprobada en la Cámara vasca, también respaldada por todos los Grupos Políticos, tenía como objetivo, al igual que la nuestra, crear herramientas legales eficaces, para eliminar todo tipo de obstáculos al pago efectivo a las empresas subcontratadas de aquellas obras que dependen de las administraciones públicas. En nuestro caso de la Administración Autonómica, pero que bien podría extenderse a otras administraciones, por ejemplo las municipales.



Comparto totalmente la opinión de los empresarios del sector que han venido calificando con razón de vergonzoso y lamentable, el hecho de que la indefensión en el cobro por trabajos realizados se haya convertido en algo normal, como si formara parte del negocio.

Por tanto, se trata de una petición justa y lógica. Lo único que pretenden es que se garantice que las obras o servicios públicos se pagan a quienes lo realizan, sin coste añadido y en los plazos establecidos por las leyes. Son los retrasos excesivos que sufren muchas pequeñas y medianas empresas, a la hora de cobrar por los trabajos ejecutados, lo que determina esta proposición no de ley.

La crisis ha agudizado una situación que no es de ahora, que viene de lejos. De ahí la urgencia de tomar medidas. Son las actuaciones que las empresas nos demandan. Creemos que seis meses es tiempo suficiente para que el Gobierno de Cantabria las analice, y a ser posible implemente en los términos legales que correspondan.

Que se analice por parte del Gobierno la posibilidad legal de incorporar como condición de ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones legales de pago a los subcontratistas.

Que se analice igualmente la posibilidad de que el incumplimiento de las obligaciones pueda ser considerado como infracción grave, a efectos de facilitar la resolución del contrato con la empresa adjudicataria y que se analice la posibilidad de incorporar en los contratos, en la línea de la nueva Directiva Europea sobre contratación pública que se tramita en la actualidad, el pago directo a los subcontratistas en caso de mora del contratista principal.

Desde el Grupo Socialista, entendemos que estamos ante medidas justas que deben refrendar derechos efectivos que la ley otorga a los subcontratistas, pero que no siempre se respeta.

Espero que con la aprobación de esta proposición no de ley, la situación cambie. Será por el bien de las empresas de Cantabria y por el mantenimiento del empleo. Dos razones de suficiente peso que han hecho que los Socialistas hayamos decidido suscribir con el resto de Grupos de esta Cámara esta iniciativa.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sra. Diputada.

Turno del Grupo Regionalista, tiene la palabra D. Rafael Pérez Tezanos, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias Presidente.

Creo que la exposición que ha hecho la Portavoz Socialista nos mete de lleno en la problemática que hace unos días se nos ha planteado, pero yo tengo que decir algunas cosas más.

Creo que a pesar de todo lo que hoy está pasando, creo que podemos felicitarnos, porque qué curioso hoy serán dos ni más ni menos, o al menos esto tengo entendido, con ésta, serán dos iniciativas las que van a salir adelante en esta Cámara. Y hay que decir que no serán porque no se hayan presentado en otras ocasiones iniciativas que merecían igualmente el interés y la aprobación que parece que hoy vamos a conseguir.

Pero hay unanimidad, hay unanimidad parece ser, y no voy a criticar este cambio en la postura del Grupo Popular, no, no. No la voy a criticar. Y tampoco me voy a plantear qué les puede haber movido a ello, primero porque no tengo ningún interés, ninguno, pero también porque espero que marque una nueva disposición hacia otros cambios y hacia otras cuestiones que hay que acometer.

Y si me apura mucho Sr. Van den Eynde con esa mirada que me lanza, pues le diré una tercera, y es que conociéndolos son capaces ustedes de con tal de no aguar la fiesta darle la vuelta a la cuestión. Prefiero que no, prefiero que no.

Antes ya les hablaban de propuestas que efectivamente se han realizado en el pasado. Y precisamente quiero yo recordarles que hace unas fechas, en este mismo sentido de cambios que estamos hablando, intentábamos desde mi Grupo abrir la puerta a este tipo de cambios legislativos que se demandan en la calle incluso desde instituciones europeas.

En concreto les proponíamos estudiar la manera de mermar los plazos legales para agilizar esos trámites burocráticos siempre lentos, farragosos que existen por ejemplo para el establecimiento de nuevos proyectos comerciales y también industriales, seguro que lo recuerdan. Proponíamos acortar esos plazos y facilitar las cosas pues a esos emprendedores que se deciden a desarrollar su proyecto personal, a pesar del esfuerzo y el riesgo que esto supone hoy en día.



Más aún, planteábamos habilitar -recuérdelo- vías de urgencia en función del beneficio social que la inversión o el proyecto conllevara. En definitiva, ser resolutivos y eficientes y convertir a la Administración en un aliado y no en una especie de muro que a veces es parece que infranqueable.

Pero el resultado fue el de siempre, veinte noes y diecinueve síes, de manera que nada de aquello salió adelante. Y miren que el argumento era y es sencillo, ¡eh!, era y es sencillo y además fácil de entender; nuevos tiempos, nuevas situaciones, nuevos problemas, nuevas necesidades obligan a nuevos métodos de trabajo a todos. Y cuando digo a todos evidentemente por supuesto que incluyo a la Administración.

Y es que no podemos ir a remolque de la sociedad, como no podemos ser una carga para ella, de manera que debemos trasladar la realidad y la exigencia de la calle aquí, al Parlamento, y de aquí a través de esta Cámara a las leyes. Este es el camino para desterrar definitivamente este sentimiento que existe hacia las instituciones sobre las que la sabiduría popular aplica frases tan conocidas como “con la iglesia hemos topado” o aquella otra todavía más antigua, digo yo “las cosas de palacio van despacio”, que son fruto, fruto de una larga experiencia con ambos entes y reflejo de un inmovilismo que hay que intentar abandonar.

Por ahí caminábamos entonces y por ahí caminamos hoy hacia cambios ya de ecuaciones que posibiliten gobernar desde una perspectiva más actual, y advierto que hay mucho que hacer en este sentido, por parte de todos, por parte de todos pero principalmente por aquellos que gobiernan.

Afortunadamente insisto, hoy parece que iniciamos ese camino y en esa dirección hay un colectivo profesional que no pasa ni mucho menos por su mejor momento y que nos ha trasladado una inquietud. Una inquietud que es más bien, es la impresión que me da a mí, un problema enquistado, padecido desde hace tiempo y posiblemente ocultado por esa nula esperanza de encontrar una solución institucional y jurídica rápida y efectiva. Por cierto, en Cantabria, Sr. Consejero, y fuera de Cantabria, es decir en toda España. Ya sabemos que es así, que en épocas de bonanza pues no diré que los problemas no existan pero sí es cierto, sí es cierto que se llevan y se soportan de otra manera.

Pero hay medidas, y es el caso, que nunca fueron adecuadas y que cuando la situación es la que es, es decir, empeora pues su efecto es más virulento, y difícil de soportar y es que hay que decir que la fuerza de la costumbre acaba haciendo no diré legales, pero sí aceptados algunos comportamientos y presiones más propias de otros tiempos y difícilmente entendibles hoy en día.

Esto ha ocurrido, aún ocurre y hay que adoptar medidas que los destierren definitivamente. Sé que los interesados entienden el contenido de esto que les acabo de trasladar.

Dije al comenzar que podemos felicitarnos por este acuerdo de hoy, ahora digo e insisto que esto debe marcar un punto de partida y no quedarnos en una resolución aislada, hay que seguir escuchando, atendiendo a las peticiones y adaptando las leyes a la situación real.

Podemos añadir que el momento es propicio porque hay una demanda general de cambios y ahora todo parece más lógico y natural e incluso obvio y parece que será más fácil imposible romper ataduras con el pasado.

Parece, y nos alegramos por ello, que se observa una nueva actitud y está bien que así sea porque nuestra principal encomienda, la nuestra es la de elegirla pero legislar para el pueblo y en defensa de los intereses del pueblo.

Y por tanto, actuar y resolver cuestiones...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Acabo de inmediato Sr. Presidente.

Cuestiones y situaciones que son padecidas precisamente por ellos, por el pueblo. Y todos sabemos que hay numerosos ejemplos.

Termino diciendo que en ese sentido que vengo expresando nosotros recibimos en su día a este gremio profesional, atendimos su llamada, entendimos el problema que nos plantearon y hoy vamos a ratificar nuestro compromiso con ellos aprobando esta proposición y además deseando dos cosas, dos cosas, una que efectivamente sea eficiente y les proporcione esa seguridad que buscan y a la que tienen derecho y segunda que sus malos tiempos laborales que sé muy de cerca están padeciendo acaben cuanto antes, labor en la que por cierto también deberíamos implicarnos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.



Turno del Grupo Popular, tiene la palabra D. Julio Cabrero, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CABRERO CARRAL: Muchas gracias Sr. Presidente y buenas tardes señoras y señores Diputados.

Hoy se presenta en esta Cámara una iniciativa suscrita por los tres Grupos Parlamentarios pero debo recordar que fue una iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario en el Parlamento Vasco, que se vio enriquecida a través de enmiendas de adición y además se vio compaginada con una enmienda de transacción, en el cual fue suscrita por los Grupos Parlamentarios en el País Vasco cuyo resultado fue un apoyo de 70 votos a favor y una abstención.

Iniciativa que por supuesto por parte del Grupo Parlamentario Popular debemos apoyar, no solo en estos momentos de crisis económica sino se debía de haber apoyado mucho antes.

Entendemos que debe de tratarse de un mecanismo para todos aquellos que realizan y ejecutan sus trabajos desde su posición de subcontratista, que cuenten con los mismos privilegios que sus principales, percibiendo las cantidades que les corresponden en tiempo y forma.

Las administraciones licitamos proyectos de obra, proyectos de obra que unas veces quedan desiertas, otras veces se adjudican con una determinada baja y otras veces se adjudican en bajas temerarias. Y es en el momento de adjudicar una obra a un contratista cuando puede existir problemas estructurales.

Y en los problemas estructurales nos podemos encontrar con diversos escenarios. Un escenario es que los importes de esas certificaciones de obras ejercidas por el propio contratista se desvíen los pagos de esa obra que ha salido a licitación y se paguen otras obras que tenga ese contratista para intentar equilibrar el déficit de consignación presupuestaria. En este caso, los contratistas se quedan en situaciones de no cobrar esas unidades de obra que han ejecutado o incluso a veces cobrarla con una demora importante.

Pero también hay que decir que desaparece la trazabilidad en cuanto al pago de esas unidades de obra. Trazabilidad que viene reflejada en las valoraciones de obra que acompañan a la certificación y que por lo tanto el subcontratista también se encuentra indefenso porque cobra tarde o no llega a cobrar esa obra.

Y ya el extremo que puede ocurrir es que el contratista se encuentre en una situación extrema, se encuentre a punto de convocar un concurso de acreedores en el cual ya no solo no cobra el subcontratista que ha realizado esas unidades de obra pertenecientes a esa licitación de obra, sino que la administración que ha sacado a licitación esa obra le vienen a notificarse embargos que no le pertenecen, porque la Administración ha pagado esas unidades de obra o incluso aparecen otros nuevos subcontratistas, que están adjudicados de otras obras que tiene él, y que tienen embargos a esa Administración, sin tener ninguna responsabilidad.

Por todo ello, parece que una buena solución que las administraciones cántabras no hagan efectiva las sucesivas certificaciones de obra, mientras el contratista principal no acredite que ha pagado a los subcontratistas.

O bien, que en los pliegos de condiciones de contratación, las administraciones puedan pagar directamente a quien hace la obra y cumple con los convenios laborales vigentes en Cantabria.

Por lo tanto, entendemos que la citada iniciativa servirá como escudo y además garante para todos aquellos subcontratistas que habiendo realizado sus trabajos, encuentren una defensa y una garantía en el cobro por el trabajo realizado, frente a sus principales, en este caso los contratistas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos por tanto, a la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley?

¿Resultado? Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, treinta y ocho.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): En consecuencia se aprueba la proposición no de ley, por unanimidad.